|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/2009/SR.33 | |
|  | **Consejo Económico y Social** | | Distr. general  18 de mayo de 2010  Español  Original: inglés |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

**43° período de sesiones**

**Acta resumida (parcial)**[[1]](#footnote-1)\* **de la 33ª sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 4 de noviembre de 2009, a las 10.00 horas

*Presidente*: Sr. Marchán Romero

Sumario

Examen de los informes

a) Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto *(continuación)*

*Informes periódicos segundo, tercero, cuarto y quinto combinados de la República Democrática del Congo* (continuación)

*El debate abarcado por el acta comienza a las 10.35 horas.*

Examen de los informes

**a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto** (continuación)

*Informes periódicos segundo, tercero, cuarto y quinto combinados de la República Democrática del Congo* (continuación) (E/C.12/COD/5, E/C.12/COD/Q/5 y Add.1)

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de la República Democrática del Congo toman asiento como participantes a la mesa del Comité.*

2. **El Presidente** invita a los miembros del Comité a que formulen a la delegación las preguntas pendientes.

3. **La Sra. Bonoan-Dandan** pregunta, en relación con los artículos 13 y 14, por el tipo de educación en derechos humanos que se imparte en las escuelas y universidades, en la formación dirigida a los funcionarios públicos, como jueces y agentes de policía y   
—máxime cuando los problemas en el Estado parte sobre violaciones de los derechos de las mujeres y los niños son enormes— a la ciudadanía en general. Recuerda que el artículo 14 del Pacto exige a todo Estado parte que, en el momento de hacerse parte en él, observe el principio de la enseñanza obligatoria y gratuita para todos y se comprometa a elaborar y adoptar, dentro de un plazo de dos años, un plan detallado de acción para la aplicación progresiva, dentro de un número razonable de años fijado, y pregunta al Estado parte cuándo tiene la intención de elaborar ese plan de acción detallado.

4. En relación con el artículo 15, recuerda con preocupación que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial había observado en sus observaciones finales que el Estado parte se mostraba renuente a reconocer la existencia de pueblos indígenas y grupos minoritarios en su territorio, por lo que pregunta por las medidas que se han adoptado al respecto, máxime cuando el artículo 15 del Pacto exige a los Estados partes que reconozcan el derecho de toda persona a participar en la vida cultural. Asimismo, solicita más información sobre la política cultural para el desarrollo sostenible mencionada en el párrafo 338 del informe del Estado parte (E/C.12/COD/5). Observando que el Estado parte no ha ratificado el Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio Nº 169), pregunta si ha firmado alguna convención sobre los derechos de los pueblos indígenas. La afirmación que hace el Estado parte en el párrafo 89 de sus respuestas escritas a la lista de cuestiones (E/C.12/COD/Q/5/Add.1) de que es casi imposible que la vida cultural pueda manifestarse en una guerra es errónea: la vida cultural no se manifiesta por sí misma sino que es el propio pueblo quien lo hace. En efecto, el pueblo es quien tiene derecho a manifestarla, pero teme que los pueblos indígenas se vean privados de ese derecho. Tomando nota de las recientes denuncias de una matanza resultante de una disputa por cuestiones de tierras, pide detalles sobre la política de tierras del Gobierno y la forma en que se resuelven las disputas sobre tierras ancestrales que afectan a los pueblos indígenas y otras comunidades rurales en el marco de esa política. Tras expresar su sorpresa ante las estadísticas proporcionadas cuando en el Estado parte no hay ningún registro de los nacimientos, pregunta cómo se pueden defender los derechos económicos, sociales y culturales de la población si los ciudadanos no se inscriben al nacer; por ejemplo, se pregunta cuál es el sistema que permite escolarizar a los niños de las zonas rurales y alejadas del país. El conflicto es un reto para el Estado parte, pero es precisamente en tiempos de conflicto y crisis cuando es necesario proteger los derechos de los grupos vulnerables más necesitados del Estado parte.

5. **La Sra. Barahona Riera** pide que se le confirme que entre el 8 y el 9% del presupuesto nacional se asigna a la educación, porcentaje muy elevado en comparación con otros países. Si la cifra es correcta, se pregunta por qué hay tantos problemas a la hora de garantizar la gratuidad y universalidad de la enseñanza primaria y por qué el Estado parte está considerando la posibilidad de pedir a los padres que paguen la educación de sus hijos, y la forma en que se gasta esa asignación. Pregunta si existen programas educativos dirigidos a la ciudadanía en general sobre salud reproductiva y sexual, que es esencial para reducir las alarmantes tasas de mortalidad materna e infantil, y solicita información sobre los resultados de los programas de lucha contra la discriminación contra la mujer y la eliminación de los estereotipos en los libros de texto y otros materiales didácticos. Pide también información acerca de las medidas adoptadas para garantizar el derecho a la educación de los grupos especialmente vulnerables, como las personas con discapacidad, y pregunta qué porcentaje del presupuesto de educación se destina a ese fin.

6. **La Sra. Bras Gomes**, tomando nota de la información que el Comité ha recibido de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en relación con un plan de educación de delincuentes menores de edad, pregunta si en el marco de dicho plan se ofrecen únicamente enseñanzas o si también prevé programas de rehabilitación. Pregunta sobre los cambios en relación con los estereotipos de género en los planes nacionales de estudios, la formación impartida a los editores, autores, investigadores y docentes con la finalidad de eliminar los estereotipos en los materiales didácticos. Pide al Estado parte que le proporcione pormenores sobre los programas de la enseñanza preescolar oficial y no oficial. Pregunta al Ministerio de Cultura cuándo tiene previsto organizar la conferencia nacional *(États généraux)* de la cultura y cuáles son exactamente sus fines.

7. **El Sr. Kedzia** señala que Internet podría permitir el acceso a esferas como la educación, la cultura y la información en relación con la atención de la salud y el empleo y que es el medio más barato de comunicación global, por lo que solicita información de cómo el Gobierno se propone ampliar el acceso público a Internet.

8. **El Sr. Riedel** pregunta qué se está haciendo para garantizar una educación adecuada para las niñas, y observa que en el Estado parte, especialmente en Kivu del Norte, los niños suelen estar escolarizados, pero las niñas suelen quedarse en casa para cuidar a los hermanos menores, por lo general en el caso de las familias numerosas. Solicita información acerca de las medidas adoptadas para garantizar la escolarización de las niñas y sobre sus resultados iniciales.

9. **El Presidente**, hablando a título personal, señala que el Estado parte es uno de los países más ricos del mundo en cuanto a diversidad cultural, con más de 450 grupos étnicos y tribales y con numerosos idiomas y dialectos. Pregunta si existe un programa o sistema cultural para el registro de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas con miras a promover y proteger su identidad cultural y su derecho a la propiedad intelectual y, en caso afirmativo, si dicho mecanismo está vinculado a los sistemas internacionales de protección de los derechos de propiedad intelectual. Con respecto a las cuatro lenguas nacionales —swahili, lingala, kikongo y chiluba— pregunta cuáles son los criterios de reconocimiento de esa condición, cuál es su condición jurídica, en particular si se pueden utilizar en los tribunales, y si otros idiomas podrían obtener en el futuro ese mismo reconocimiento.

10. **El Sr. Upio Kakura Wapol** (República Democrática del Congo) dice que el Gobierno considera que la cultura es la base del desarrollo. Además de las culturas de cada una de las 450 tribus y grupos étnicos de la República Democrática del Congo, también hay un fuerte sentimiento de una cultura nacional. Los centros universitarios de investigación etnológica realizan investigaciones, en cuyo marco se reúne información sobre la diversidad étnica de cada provincia, con el fin de identificar las tendencias sociológicas. La Constitución protege la identidad cultural y reconoce los derechos específicos y la identidad individual de cada grupo étnico, sin dejar de fomentar por ello la unidad nacional. Aunque otros Estados puedan tener sistemas más avanzados de protección de las minorías étnicas y lingüísticas, en su país el Ministerio de Cultura sigue muy de cerca la evolución de la situación de los grupos minoritarios. Las tradiciones culturales y el patrimonio de cada grupo étnico están representados en el Museo Nacional. Aunque en la República Democrática del Congo se hablan más de 450 idiomas y dialectos, las 4 lenguas nacionales, swahili, lingala, kikongo y chiluba, son las que cuentan con un mayor número de hablantes, después del francés, que es el idioma oficial. Los idiomas nacionales pueden ser utilizados en la administración y los tribunales cuando no se conoce el idioma oficial. Si en el futuro hay otro idioma que llega a tener un uso amplio también podría obtener el reconocimiento de idioma nacional. Se utilizan los idiomas locales en la educación y también se pueden emplear en la administración de justicia. En los tribunales cuando una persona no puede expresarse en ninguna de las lenguas nacionales ni en el idioma oficial es obligatorio utilizar un intérprete o un traductor.

11. En cuanto a la condición jurídica y social de los pueblos indígenas, señala que los problemas para obtener los documentos de identidad a los que se ha referido el Comité no son exclusivos de las comunidades indígenas, sino que de hecho afectan a toda la población de la República Democrática del Congo. La identificación ha sido difícil hasta la fecha pues no se ha levantado ningún censo y no se ha controlado la migración de la población. La guerra ha puesto de manifiesto la necesidad imperiosa de llevar un control sistemático de la población. Las elecciones generales de 2006 fueron el punto de partida del proceso de identificación, ya que se expidieron a los votantes documentos de identidad provisionales y se consignaron los datos de identificación de los votantes en el censo electoral. No ha sido posible crear oficinas del Registro en cada provincia debido a la extensión del país y la falta de recursos financieros. Muchas personas de diversos orígenes étnicos que viven en zonas alejadas no han podido inscribirse ni, consiguientemente, solicitar el documento de identidad, ya que la distancia que deben recorrer para personarse en la oficina correspondiente es demasiado grande. El Gobierno ha pedido que se levante un censo nacional, a fin de que se pueda completar la inscripción en el Registro y expedir los documentos de identidad. El Instituto Nacional de Estadística, con el apoyo del Banco Mundial y otros asociados, será el encargado de levantar el censo. Por el momento es difícil saber cuánto tiempo llevaría terminar el censo.

12. Aunque la República Democrática del Congo tiene un sistema jurídico monista, en raras ocasiones los tribunales aplican directamente los tratados internacionales. Sin embargo, en algunos casos relacionados con crímenes de guerra se ha aplicado directamente el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. El sistema de formación jurídica vigente permite que los jueces estén en condiciones de aplicar el derecho internacional cuando resulta necesario, pero en la gran mayoría de los casos el ordenamiento jurídico nacional es suficiente.

13. Está previsto consignar en los presupuestos partidas para indemnizar a las mujeres víctimas de la violencia sexual. Antes el Parlamento tiene que aprobar el presupuesto y habilitar los fondos necesarios para que la víctima pueda solicitar la indemnización. Pese a ser una importante mejora, muchas víctimas de violencia sexual no se atreven a denunciar el abuso sufrido o solicitar una indemnización. Por ello es necesario un mecanismo más amplio a fin de proporcionar protección y compensación a las víctimas que no pueden o no se atreven a recurrir ante los tribunales. Se ha creado con la ayuda de donantes y asociados un fondo destinado a tal fin.

14. **El Sr. Pieme Tutokot** (República Democrática del Congo) dice que, en un intento de hacer frente a la cuestión de la deforestación, el Gobierno pidió que se sustituyesen las 156 licencias de explotación forestal por contratos. De las 156 licencias, sólo en el caso de 56 se considera que pueden reconvertirse en contratos. La superficie que se podría explotar gracias a estos contratos sobre recursos forestales es de 9,7 millones de hectáreas. La institucionalización de los contratos de explotación forestal ha permitido distribuir entre los trabajadores forestales una declaración de alcance y se ha dictado un decreto sobre la correcta ordenación forestal. Como parte de la aplicación de dicho decreto, se celebra en estos momentos un taller en Kinshasa con el fin de definir las relaciones entre el Gobierno, los trabajadores forestales y las poblaciones locales.

15. **El Sr. Upio Kakura Wapol** (República Democrática del Congo) dice que se ha elaborado un marco político general para abordar las cuestiones que afectan a las poblaciones indígenas, que, entre otras cosas, incluye aspectos como la gestión ambiental y social, la gestión cultural, y el desplazamiento voluntario. El marco se implantará con fondos proporcionados por varios donantes en las tres provincias donde hay población pigmea.

16. La inclusión de los derechos humanos en la educación es una de las prioridades del Gobierno, por lo que este tema figura ya en los planes de estudios de todas las enseñanzas. Además, se han emprendido iniciativas para dar a conocer a los ciudadanos los tratados internacionales de derechos humanos. También se han adoptado medidas para integrar el tema de los derechos humanos en la formación de la policía y la instrucción militar, y se ha preparado además un código de ética policial. Se ha puesto en marcha un programa conjunto con la UNESCO para promover la capacitación en derechos humanos en la Universidad de Kinshasa. En todas las provincias hay organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales de derechos humanos que supervisan la aplicación de las normas de derechos humanos con el apoyo del Gobierno. Las asambleas regionales tienen un programa de promoción y protección de los derechos humanos, dado que cuanto mayor sea la comprensión de los derechos humanos mejor será la protección de esos derechos.

17. Volviendo a la cuestión de garantizar la gratuidad e universalidad de la enseñanza primaria obligatoria, confirma que, en cumplimiento de la obligación contraída en virtud del Pacto, la Constitución de la República Democrática del Congo contiene disposiciones al respecto y el Parlamento tramita un proyecto de ley sobre la enseñanza primaria obligatoria. Se ha preparado un plan de ejecución y asignado un presupuesto de 3,5 millones de dólares, que se desarrollará en varias fases, con el objetivo de lograr la educación obligatoria universal en el nivel de la enseñanza primaria en el próximo año presupuestario.

18. En la actualidad el profesorado de las enseñanzas primaria y secundaria es de 400.000 docentes, aunque no todos ellos contratados por el Estado. En algunos lugares los padres han creado escuelas al amparo de iniciativas locales para reducir las distancias que los niños deben recorrer para asistir a la escuela y en este caso el Estado está obligado a conceder fondos a esas escuelas. Además, el Estado financió la contratación de 40.000 profesores adicionales en los dos últimos años y actualmente apoya la contratación de 220.000 profesores.

19. En cuanto a la remuneración del personal docente, el número de escalas de salarios se ha reducido de tres a dos; una para Kinshasa y otra aplicable en las provincias. Antes de julio de 2007, el sueldo base de un profesor era ridículo, pero ha aumentado hasta los 70 dólares en Kinshasa y 40 en otros lugares a fin de que los maestros disfruten de un nivel de vida digno.

20. La tendencia actual es adoptar un enfoque holístico de la mejora educativa, que contempla, entre otras cosas, la modernización de los planes de estudios, el suministro de material para aliviar la carga de los padres y el acceso a Internet, así como la creación de centros de excelencia. También existe un sistema de becas para motivar a los estudiantes sobresalientes.

21. Es necesario abordar el problema del transporte porque la escolarización se ha visto obstaculizada por el colapso del sistema de transporte público y muchos niños tienen que caminar largas distancias para asistir a la escuela. Otra solución consistiría en construir más escuelas locales.

22. Se han adoptado medidas para restablecer la calidad de todas las enseñanzas. Las universidades públicas han vuelto a instaurar el examen de selectividad para el ingreso en dichos centros y se ha restablecido un riguroso mecanismo de control de la calidad de la enseñanza y la infraestructura. Además, el Gobierno ha cerrado una serie de centros de enseñanza superior creados irregularmente y que no cumplían la normativa vigente.

23. En cuanto a la cuestión de la escolarización de los niños de las zonas rurales, muchos lo están, aunque no todos. Los datos actuales sobre la matrícula escolar no son fiables, pero el nuevo censo de población que se está preparando proporcionará cifras más precisas.

24. En respuesta a una pregunta sobre la enseñanza preescolar, señala que en todas las provincias hay instalaciones preescolares adecuadas, si bien en las zonas rurales son insuficientes. Se trata de un problema que hay que abordar en el futuro.

25. En cuanto al disfrute de los derechos culturales de los pueblos indígenas, el orador ha respondido indirectamente al examinar el plan para promover los derechos de todos los grupos étnicos y culturales en el que no hay discriminación alguna en el acceso a la educación o los cargos públicos. Las actividades del Gobierno se centran en asegurar el desarrollo sostenible a fin de garantizar el bienestar y la protección duradera de las generaciones actuales y futuras de todos los grupos de la población.

26. En cuanto a las repercusiones de los conflictos armados en el ejercicio y el disfrute del derecho a participar en la vida cultural, los efectos dañinos de la guerra han destruido una parte importante del patrimonio del país; así, por ejemplo, los parques y los bosques donde habitan los pueblos indígenas han sufrido daños ambientales desastrosos. Sin embargo, el Gobierno se ha propuesto restablecer el acceso pleno a la vida cultural de todos los pueblos del país.

27. En cuanto al derecho a la salud, la delegación no tiene muy claro si se ha solicitado o no información en relación con la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva. En caso afirmativo, señala que existe un programa nacional para garantizar que las mujeres disfruten de su derecho a la salud reproductiva y otros programas específicos, y que todos ellos están produciendo resultados tangibles.

28. Actualmente hay entablado un debate nacional sobre la controvertida cuestión de si se debe o no autorizar el aborto médico, debate que ha creado una importante división entre todos los sectores de la sociedad. El aborto terapéutico ya está autorizado en la República Democrática del Congo.

29. La lucha contra todas las formas de discriminación y estereotipos en los ámbitos de la salud y la educación sigue siendo una de las principales preocupaciones del Gobierno, por lo que continuará luchando por los derechos de la mujer en general. Las campañas para promover el acceso de mujeres a cargos públicos no han colmado las expectativas de que aumente el número de mujeres en el Parlamento y en el Gobierno. La mayoría de los dirigentes de los partidos políticos son hombres, mientras que las mujeres no suelen salir de la condición de militante. Es necesaria una legislación de acción afirmativa de la mujer en el mundo de la política. Por otra parte, cabe decir que se ha iniciado un proceso de selección de juezas con el fin de aumentar su número. Existe el convencimiento de que las juezas podrían tener una mayor sensibilidad en temas como la violencia contra la mujer.

30. En cuanto a los grupos vulnerables, como los discapacitados, el Gobierno pone a su disposición instalaciones y escuelas especiales. Se puede hacer más y existe la voluntad política de facilitar a las personas con discapacidad y a otros grupos vulnerables el ejercicio de sus derechos en todo momento y en todo lugar. Sin embargo, como en otros ámbitos, la acción del Gobierno está condicionada por los recursos presupuestarios disponibles.

31. Con respecto a la iniciativa de la UNESCO de crear centros educativos y de apoyo estructurado para los niños vulnerables, como los niños de la calle, los niños en conflicto con la ley y los niños soldados, así como para promover su reinserción social, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Asuntos Sociales se encargan de elaborar estrategias y programas en la materia. El objetivo es contar con establecimientos en todas las provincias para que los niños vulnerables queden bajo el cuidado del Estado. Además se está preparando, con la asistencia de la Unión Europea, un plan para restablecer la justicia en la parte oriental del país y ayudar a los niños vulnerables atrapados en el conflicto, plan que podría ampliarse a toda la provincia. Dicho plan refleja la voluntad de la República Democrática del Congo de aplicar una legislación de protección de los niños vulnerables de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos.

32. Con respecto a los *États généraux* de la cultura, se trata de un mecanismo utilizado por el Gobierno para consultar a sus interlocutores y permitir a la sociedad civil establecer un marco político. El Ministerio de Cultura ha utilizado ese foro para dar legitimidad a una serie de textos sobre medidas de promoción y protección del patrimonio cultural en todo el país.

33. En cuanto a la disponibilidad de Internet, los servicios actuales son caros, poco fiables y se basan principalmente en la tecnología de telefonía móvil, pero hay planes para implantar la tecnología de fibra óptica y ofertar una conexión a Internet más económica y fiable. En la actualidad, muchas personas acceden a Internet en las denominadas "zonas de salud" *(zones de santé)*, que son espacios públicos donde se ofrecen distintos servicios, como el abastecimiento de agua potable y el acceso a la red de telefonía móvil, incluida la conexión a Internet.

34. Con respecto a la situación de los niños en el este del país, no cabe duda que se ha producido un desplazamiento de la población. Se han planteado nuevas necesidades de acceso a la educación y la salud desde la liberación por el ejército de las personas secuestradas por grupos armados; sin embargo, es preciso construir cuanto antes la infraestructura necesaria para atender la nueva demanda. Asimismo, es preciso adoptar medidas para crear oportunidades de empleo y que la población pueda retornar a su lugar de origen y con ello evitar posibles conflictos con otros grupos de desplazados.

35. **El** **Sr. Pieme Tutokot** (República Democrática del Congo) hace una puntualización en relación a lo dicho sobre la cultura. Su país tiene una rica cultura y, en aras de la cohesión nacional, el Gobierno organizó en 2008 una feria anual de la cultura. La feria es un foro en el que todas las culturas nacionales pueden reunirse y compartir sus tradiciones, además de recibir una amplia cobertura informativa en la radio y la televisión.

36. **El Presidente** invita al Comité a formular otras preguntas.

37. **El Sr. Sadi** dice que el Pacto parece ocupar un lugar destacado en las políticas nacionales. Al respecto pregunta si la República Democrática del Congo sería uno de los primeros firmantes del Protocolo Facultativo.

38. A la vista de la diversidad cultural de la República Democrática del Congo, pregunta si el Gobierno ha logrado establecer un equilibrio entre la cohesión nacional y el respeto de la diversidad de los derechos culturales y, en caso afirmativo, en qué medida. La Constitución otorga importantes competencias a las provincias y parece propiciar el federalismo. El federalismo podría contribuir a desactivar los conflictos que pudieran plantearse como consecuencia de la diversidad cultural del país, que en principio podría ser un factor de división.

39. En cuanto a las víctimas de violencia sexual, es precisamente porque las víctimas guardan silencio y se encuentran en una situación de debilidad por lo que se necesita una política más agresiva para encausar a los autores. El hecho de que no es probable que las víctimas ejerzan sus derechos obliga al Estado a asumir un papel más activo.

40. **El Sr. Upio Kakura Wapol** (República Democrática del Congo) dice que su país está considerando seriamente la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo y que el asunto se remitirá al Parlamento. Su Gobierno considera que la diversidad cultural es un recurso real y un elemento de estabilidad, al tiempo que reconoce que si se descuida puede ser utilizado por grupos étnicos o elementos externos para manipular y dividir a la población con fines políticos. Es el deseo de convivencia del pueblo congoleño lo que ha impedido que el país se fragmente durante la guerra. Ese deseo cabría atribuirlo al hecho de que, si bien cada grupo tiene su propia identidad cultural, los matrimonios interétnicos en todo el país hacen que en realidad la población forme un mosaico étnico. Su Gobierno está trabajando concretamente para prevenir todo intento de afirmación de superioridad social o cultural por un grupo determinado. En su país, no existen minorías culturales o étnicas, ya que cada grupo está en minoría en relación con el resto.

41. Existen mecanismos para reforzar la cohesión nacional. Por ejemplo, la ley requiere que los miembros de los partidos políticos pertenezcan a distintos grupos étnicos de distintas provincias. La Constitución persigue consolidar la unidad nacional mediante el principio de anteponer la cohesión provincial a la étnica. La autonomía de las provincias reconocida en la Constitución no se refiere a su autonomía política, sino a su gestión. La República Democrática del Congo es un Estado muy descentralizado; tiene un sistema híbrido con mecanismos federales para proteger y fomentar la unidad nacional, que fue objeto de ataques durante la guerra.

42. La República Democrática del Congo es una en su diversidad, lo que es un factor de fortaleza. Unida a sus recursos naturales, la diversidad cultural permitirá a su país prosperar y ampliar su contribución al progreso de África y la humanidad.

43. En cuanto a la violencia sexual, se han emprendido campañas de sensibilización para que se denuncie ese tipo de violencia y las causas sustanciadas han ido en aumento. Se hacen denodados esfuerzos para proporcionar asistencia a las víctimas, que reciben ayuda jurídica o económica. Un factor que obstaculiza la denuncia de la violencia sexual es la cultura de la modestia entre las mujeres; sin embargo, las mujeres están empezando a romper el manto de silencio y a interponer acciones judiciales contra los autores.

44. Su delegación aprecia el diálogo franco y constructivo entablado con el Comité y su comprensión de los desafíos con que se enfrenta su país, así como de sus aspiraciones para el futuro. Su país ha decidido adherirse a varios instrumentos, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en cuanto Estado responsable que ocupa por derecho propio un lugar en la comunidad internacional. Es consciente de las obligaciones que le impone el Pacto y está dispuesto a asumir sus responsabilidades en la medida que se lo permitan sus recursos humanos, materiales y técnicos. Al mismo tiempo, el país tiene que hacer frente a retos enormes en lo que toca a la construcción del aparato estatal y la consolidación del estado de derecho, la democracia y la paz. La voluntad política por sí sola no es suficiente para alcanzar el ideal que representan los derechos humanos. El Gobierno ha formulado un verdadero programa de derechos humanos desde que el Presidente Kabila Kabange proclamó su respeto de los derechos humanos en 2001 y, en ese contexto se tendrán en cuenta las recomendaciones del Comité. Sin embargo, no hay que perder de vista las limitaciones financieras del país. Es preciso aprovechar y gestionar correctamente los enormes recursos naturales de la República Democrática del Congo en beneficio de su pueblo. En un futuro próximo el Gobierno examinará la forma de lograr esta aspiración con el Club de París, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otros asociados, y alberga la esperanza de que las resoluciones ya adoptadas en materia de asistencia técnica y financiera sean reflejo de compromisos concretos contraídos por los Estados y entrañen la movilización de los donantes. Teniendo en cuenta el carácter universal de los derechos humanos, todos los Estados tienen la responsabilidad, no sólo de proporcionar asesoramiento, sino también de demostrar su solidaridad a través de la movilización efectiva de los recursos necesarios para aplicar realmente el Pacto en beneficio de los pueblos de la República Democrática del Congo, que viven en una pobreza abyecta. Uno de los derechos humanos más básicos es precisamente la eliminación de la pobreza; la dignidad humana no tiene precio. Se van a examinar otros derechos básicos, como el derecho a la alimentación, el agua y la electricidad, incluso aunque la suma considerable que se espera recaudar en la próxima reunión de donantes sea insignificante en comparación con las ingentes necesidades de su país.

45. **El Presidente** dice que las preguntas del Comité son un reflejo de su interés por la República Democrática del Congo y la progresiva realización de los derechos reconocidos en el Pacto. La participación de la delegación ha sido abierta, franca e instructiva y, en particular, ha sido particularmente valiosa la contribución del Ministro de Derechos Humanos. Aunque el interés principal del Comité se centre en los derechos económicos, sociales y culturales, el diálogo ha permitido a sus miembros conocer mejor el país en otros aspectos, y tomar nota de los progresos realizados y las dificultades encontradas en la promoción del desarrollo del país y la prosperidad de sus gentes.

*El debate abarcado por el acta concluye a las 12.30 horas.*

1. \* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

   La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

   Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

   Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones. [↑](#footnote-ref-1)